

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

3205 *Resolución de 21 de enero de 2015, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracciones grave y muy grave impuestas a Miramar Capital, Asesores Eafi, SL y a don Alejandro Zugasti Rodríguez.*

Habiéndose declarado firmes en vía administrativa las sanciones impuestas a Miramar Capital, Asesores Eafi, S.L. y a don Alejandro Zugasti Rodríguez, por la comisión, cada uno de ellos, de una infracción grave tipificada en la letra d) del artículo 100 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, LMV), por la percepción, desde su constitución hasta el 31 de marzo de 2012, de comisiones en cuantía superior a las establecidas como máximas en el folleto de tarifas registrado por la EAFI en la CNMV, y de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra z) bis, de la LMV, por el incumplimiento, desde diciembre de 2010 hasta el 31 de marzo de 2012 de las obligaciones de información previstas en el apartado 6 del artículo 79 bis del mismo texto legal, en relación con su actividad de asesoramiento en materia de inversiones, se procede a publicar, conforme a lo establecido en los artículos 102 y 103 del citado texto legal, las sanciones impuestas mediante las siguientes resoluciones:

1. Resolución del Consejo de la CNMV, de 23 de junio de 2014, en la que tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, acordó imponer las siguientes sanciones:

- Imponer a Miramar Capital Asesores Eafi, S.L., por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 100, letra d) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por la percepción, desde su constitución hasta el 31 de marzo de 2012, de comisiones en cuantía superior a las establecidas como máximas en el folleto de tarifas registrado por la entidad en la CNMV, multa por importe de 200.000 euros (doscientos mil euros).

- Imponer a don Alejandro Zugasti Rodríguez, Administrador único de Miramar Capital Asesores Eafi, S.L., por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 100, letra d), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por la percepción, desde su constitución hasta el 31 de marzo de 2012, de comisiones en cuantía superior a las establecidas como máximas en el folleto de tarifas registrado por la entidad en la CNMV, multa por importe de 30.000 euros (treinta mil euros).

2. Orden Ministerial de 18 de julio de 2014, en la que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, acordó imponer las siguientes sanciones:

- Imponer a Miramar Capital Asesores Eafi, S.L., por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra z) bis, de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el incumplimiento, desde diciembre de 2010 hasta el 31 de marzo de 2012 de las obligaciones de información previstas en el apartado 6 del artículo 79 bis del mismo texto legal, en relación con su actividad de asesoramiento en materia de inversiones, multa por importe de 100.000 euros (cien mil euros).

- Imponer a don Alejandro Zugasti Rodríguez, Administrador único de Miramar Capital Asesores Eafi, S.L., por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra z) bis, de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el incumplimiento, desde diciembre de 2010 hasta el 31 de marzo de 2012 de las obligaciones de información previstas en el apartado 6 del artículo 79 bis del mismo texto legal, en relación con su actividad de asesoramiento en materia de inversiones, multa por importe de 50.000 euros (cincuenta mil euros).

Las Resoluciones que imponen las sanciones indicadas en la presente publicación únicamente son firmes en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 21 de enero de 2015.–La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrero.